

**ADJUDICA CUPOS EN  
MUESTRA Y CATA COREA 2011**

Santiago, 27 de septiembre de 2011

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J- 0896**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 18.575; los artículos 3° y 6° del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; la Resolución N° J-120 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, de 2011; la Resolución de la Contraloría General de la República N°1.600, de 30 de octubre de 2008; y, lo indicado en el Memorándum N° 5549 del Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados, de 26 de septiembre de 2011;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución N° J-120, de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se aprobaron las Bases de Licitación Pública del Programa Muestra y Cata, mediante el cual se estableció el procedimiento y requisitos que regulan la postulación de empresas chilenas que estén exportando los productos que allí se indican, o con potencial exportador, para participar en el referido programa, cuya organización corresponde a la Dirección General, a través de la Dirección de Promoción de Exportaciones.
2. Que, de conformidad con lo establecido en la referida Resolución N° J-120, con fecha 28 de julio de 2011, se abrió a través de la página web [www.prochile.cl](http://www.prochile.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la Muestra y Cata que se realizará en Seúl, Corea, el 29 de septiembre del mismo año - iniciativa enmarcada en el proyecto denominado "Muestra y Cata Asia y América Latina 2011" - con indicación de la fecha de cierre de la misma, cupos, valor de la cuota de participación, persona de contacto y antecedentes generales del evento.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases de Licitación a que se refiere el numeral 1 de estos considerandos, una vez cerrada la etapa de inscripción de las empresas interesadas, corresponde dictar una resolución de adjudicación de los cupos para la participación en la Muestra y Cata correspondiente, indicando las empresas que han cumplido todos los requisitos previstos en el numeral 3 de las referidas Bases.
4. Que, por Memorándum N° 5549 del Jefe del Subdepartamento Alimentos Procesados, de fecha 26 de septiembre de 2011, se solicita al Departamento Jurídico la tramitación de la correspondiente resolución que adjudica los cupos para las



empresas participantes en los eventos a que se refiere el numeral 2 de estos considerandos.

**RESUELVO:**

- I. ADJUDICANSE** un cupo en la Muestra y Cata que se realizará en Seúl, Corea, el 29 de septiembre de 2011, a las empresas que se individualizan a continuación:

	Razón Social Viña Participante	RUT
1	AGRÍCOLA Y FORESTAL ARCO IRIS S.A.	96.861.750-8
2	CATALUNA WINES LIMITADA	76.058.214-K
3	VIÑA CASA DONOSO SpA.	76.066.012-4
4	DYONISOS WINES SpA.	77.805.980-0
5	VIÑA ECHEVERRIA LTDA.	78.334.060-7
6	VIÑA EL PRINCIPAL S.A.	76.320.260-7
7	BODEGAS Y VIÑEDOS MELOZAL S.A.	76.100.926-5
8	MONTES S.A.	79.872.770-2
9	VIÑA VALLES DE CHILE S.A.	99.531.920-9
10	BODEGA Y VIÑEDOS VOLCANES DE CHILE LTDA.	79.102.461-2

- II. NOTIFÍQUESE** de la adjudicación a las empresas individualizadas en el numeral I de la presente Resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4 de las Bases de Licitación Pública del Programa Muestra y Cata.



- III. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN MATURANA SANHUEZA**  
Director Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



SOP

Distribución:

- 1.- Subdepartamento Alimentos Procesados - Direconproex
- 2.- Subdepartamento Informática (L. Fuentealba)
- 3.- DEJUR
- 4.- Oficina de Partes

